

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa
Fecha de realización	4 de diciembre de 2023
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – María Fernanda Morales Rodríguez
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que preceptúan los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción en las entidades públicas, dando las recomendaciones para el mejoramiento continuo.	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
El informe se realizará durante diciembre de 2023 y se enfocará en la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con las acciones adelantadas durante la vigencia 2022 y 2023 en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, frente a los siguientes temas: 1. El proceso de contratación. 2. El proceso de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos. 3. El proceso de la participación ciudadana y el control social en el Distrito Capital. 4. El sistema de Control Interno en el Distrito Capital. Lo anterior, bajo lo dispuesto en el Decreto 371 de 2010¹ <i>“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”</i>.	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
Se revisará el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en el Decreto 371 de 2010, a saber: contratación, atención al ciudadano, sistemas de información, atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los ciudadanos, participación ciudadana, control social y sistema de control interno, frente a las actuaciones efectuadas durante la vigencia 2022 y 2023.	
METODOLOGIA:	
La metodología para la emisión del informe se fundamentará en la revisión de la información disponible en la sede electrónica del Instituto y en los resultados obtenidos de las revisiones que ha realizado Control Interno en los informes, los cuales se fundamentaron en la información allegada por los procesos de atención al ciudadano, participación ciudadana y gestión contractual. Lo anterior, bajo la utilización de diferentes herramientas como: Colibrí, Tablero de Control, SECOP II, Modelo de Abastecimiento, Contratación a la Vista del Distrito de Bogotá, entre otros.	
DESARROLLO DE LA AUDITORIA	
Con el propósito de contribuir con el fortalecimiento de la transparencia y la prevención de la corrupción mediante el mejoramiento de los procesos de contratación, los sistemas de información, la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, los procesos de participación ciudadana, el control social y los sistemas de Control Interno, se revisó por Control Interno lo dispuesto en el Decreto 371 de 2010 <i>“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la</i>	

¹ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=40685>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital". Conforme a esto y con el fin de corroborar las acciones efectuadas, el presente informe se divide en los siguientes puntos:

- Proceso de contratación.
- Proceso de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos.
- Proceso de la participación ciudadana y el control social.
- Sistema de Control Interno.
- **Proceso de contratación.**

Es preciso señalar que en las vigencias 2022 y 2023 se tomaron distintos procesos contractuales por Control Interno del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II a través de un muestreo aleatorio simple. Aunado a lo descrito, con el fin de soportar la búsqueda de contratos, se tuvo en cuenta el Modelo de Abastecimiento que es una herramienta brindada por Colombia Compra Eficiente; que permite, a través del análisis de datos de compra pública identificar los aspectos más relevantes respecto la demanda y oferta de las Entidades, de igual forma se realizaron búsquedas mediante la herramienta Contratación a la Vista del Distrito de Bogotá.

La información extraída a través del método referenciado con anterioridad organiza los contratos que dentro de la anualidad estudiada representan mayor inversión para la entidad, siendo este uno de los criterios de elección para la muestra. Por otro lado, se tuvo en cuenta la modalidad de selección; a saber: licitación pública, contratación directa, mínima cuantía, y adquisiciones realizadas a través del acuerdo marco de precios.

Conforme a lo expuesto, en la vigencia 2022 como alertas preventivas se revisaron los siguientes procesos contractuales:

- Número del proceso: LP-004-2021
Contrato: 390-2021
389-2021
392-2021
- Número del proceso: CM-001-2021
Contrato: 409-2021
- Número del proceso: SAMC-002-2021
Contrato: 259-2021
- Número del proceso: CD-360-2021
Contrato: 360-2021
- Número del proceso: LP-025-2020
Contrato: 122-2021
123-2021
- Número del proceso: SASI-001-2022
- Contrato: 366-2022
- Número del proceso: SASI-006-2021
Contrato: 378-2021
379-2021
- Número del proceso: SASI-003-2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Contrato: 336-2021

- Número del proceso: SASI-003-2022
- Contrato: 370-2022

Las observaciones efectuadas frente a cada uno de los procesos contractuales señaladas fueron comunicadas a los responsables del proceso vía correo electrónico.

Adicionalmente, en el 2022 se realizó la auditoría de contratación programada en el Plan Anual de Auditorías al finalizar la vigencia. De la revisión efectuada se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Dada la importancia de soportar los pagos que se realizan por parte del Instituto, se recomienda a los apoyos de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Además, respecto a los contratos de prestación de servicios, se sugiere a los supervisores de los contratos, verificar el cargue oportuno de las facturas junto con los soportes que permitan identificar el cumplimiento de las actividades temporales o transitorias asignadas y reportadas en el Formato Único de Pago.
- Considerando el riesgo de gestión plantado por los apoyos del proceso, referente a la posibilidad de liquidar los contratos fuera de las fechas establecidas por la Ley, se recomienda sostener el desarrollo de la etapa post contractual bajo lo preceptuado en la normativa vigente (artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 - artículo 217 del Decreto 019 de 2012) y en la Guía para la Liquidación de los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; la cual es un medio idóneo que permite conocer cuales contratos son susceptibles de liquidación, las causales de liquidación, los procedimientos para la liquidación de común acuerdo y de manera unilateral, la liquidación judicial, el contenido del acto de liquidación, los efectos de la misma, entre otros conceptos.
- Si bien bajo la interpretación del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y de los Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se entiende que el usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica, se recomienda que los documentos que se cargan a la plataforma cuenten con las respectivas firmas; lo anterior, en pro del mejoramiento del proceso de gestión contractual y del control que se ejerce sobre el mismo al interior de la entidad; más aún, cuando las imágenes que se cargan a SECOP II son tomadas directamente del documento físico.
- En vista de que la viabilidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural depende del estudio de la necesidad que realice cada área o proceso, se recomienda que dicha tarea se lleve a cabo con el rigor que amerita, esto con el fin de que en la ejecución del contrato se evidencie el cumplimiento de las actividades transitorias o temporales pactadas conforme al estudio realizado.
- En el evento que se requiera y con el fin de mejorar el proceso interno de gestión contractual se recomienda considerar lo dispuesto en el artículo 45 “Corrección de errores formales” de la Ley 1437 de 2011: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

- Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015; se recomienda que las actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones cargadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y en la sede electrónica del Instituto se efectúen de manera paralela, con el fin de que al cotejar la información exista congruencia de la misma.
- Con arreglo de lo expuesto en el punto 3 del informe (análisis de los seguimientos realizados por Control Interno a los riesgos de gestión formulados para la vigencia estudiada) y bajo el ejercicio que se está realizando por parte de Planeación con los diferentes procesos, se sugiere tomar todas las ejemplificaciones presentes en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas versión 5, las cuales permiten desarrollar cada punto del Mapa de Riesgos, abarcando de manera certera las circunstancias que presentan riesgo y los medios de manejo de los mismos.

Además, frente a la posibilidad de liquidación de los contratos fuera de las fechas establecidas por ley, se reitera la recomendación realizada con el fin de que se incluya la matriz de seguimiento no formal que se utiliza por el grupo de gestión contractual y que contiene los datos relevantes y alertas sobre los tiempos de liquidación de los diferentes procesos contractuales, en el Procedimiento Liquidación de Contratos, identificado en el Listado Maestro de Documentos con el código (PA02-PR01).

- Se recomienda, con base en lo establecido en el acuerdo marco al que se pretenda acceder, se realicen los estudios previos necesarios que permitan abarcar las necesidades de la entidad con fundamento en los principios de eficiencia y economía; lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones realizadas respecto de la orden de compra 84859 derivada del del proceso LP-AMP-111-2016 (Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería). Páginas: 46 – 50 del presente informe.

Se precisa que el informe de la referencia se puede encontrar completo en la sede electrónica del Instituto en el Menú de Transparencia y acceso a la información pública, punto 4.8.2 Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información – vigencia 2022 *Plan y Programa de Auditoría Interna - Gestión Contractual* o a través del siguiente enlace:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-y-programa-auditoria-interna-gestion-contractual>

En cuanto a la vigencia 2023, se revisaron aleatoriamente los siguientes contratos:

- Número del proceso: PA-71-2022
Contrato: 71-2022
- Número del proceso: PA-399-2022
Contrato: 399-2022
- Número del proceso: PA-466-2022
Contrato: 466-2022
- Número del proceso: PA-399-2022
Contrato: 399-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Número del proceso: LP-001-2022
Contrato: 368-2022
- Número del proceso: SASI-006-2022
Contrato: 377-2022
- Número del proceso: LP-004-2022
Contrato: 416-2022

Las observaciones sobre cada uno de los procesos contractuales fueron comunicadas a los responsables mediante correo electrónico.

Aunado a lo descrito, en el 2023 se realizó la auditoría de contratación programada en el Plan Anual de Auditorías al finalizar la vigencia. De la revisión efectuada se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Dada la importancia de soportar los pagos que se realizan por parte del Instituto, se recomienda a los apoyos de cada proceso contractual comunicar a los proveedores la necesidad de realizar el cargue oportuno de las facturas. Además, respecto a los contratos de prestación de servicios, se sugiere a los supervisores de los contratos, verificar el cargue oportuno de las facturas junto con los soportes que permitan identificar el cumplimiento de las actividades temporales o transitorias asignadas y reportadas en el Formato Único de Pago. Adicionalmente, se precisa que, dicha revisión se realizó desde la vista pública del SECOP II, en este sentido se sugiere que, una vez revisados los pagos con los respectivos informes, los supervisores aprueben las cuentas de cobro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública con el fin de que puedan visualizarse desde cualquier perfil de SECOP II.
- Considerando el riesgo de gestión plantado por los apoyos del proceso, referente a la posibilidad de liquidar los contratos fuera de las fechas establecidas por la Ley, se recomienda sostener el desarrollo de la etapa post contractual bajo lo preceptuado en la normativa vigente (artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 - artículo 217 del Decreto 019 de 2012) y en la Guía para la Liquidación de los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente²; la cual es un medio idóneo que permite conocer cuales contratos son susceptibles de liquidación, las causales de liquidación, los procedimientos para la liquidación de común acuerdo y de manera unilateral, la liquidación judicial, el contenido del acto de liquidación, los efectos de la misma, entre otros conceptos.
- En vista de que la viabilidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural depende del estudio de la necesidad que realice cada área o proceso, se recomienda que dicha tarea se lleve a cabo con el rigor que amerita, esto con el fin de que en la ejecución del contrato se evidencie el cumplimiento de las actividades transitorias o temporales pactadas conforme al estudio realizado.
- En el evento que se requiera y con el fin de mejorar el proceso interno de gestión contractual se recomienda considerar lo dispuesto en el artículo 45 “Corrección de errores formales” de la Ley 1437 de 2011: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar*

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_liquidacion_procesos.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

- En cuanto al Riesgo de Gestión referente a la posibilidad de liquidación de los contratos fuera de las fechas establecidas por ley, se recomienda continuar con los controles y actividades de manejo dispuestas.
- Frente a los documentos que se deben cargar en la tienda virtual, tratándose de Acuerdos Marco de Precios, se recomienda considerar lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda³ y en la Guía General de los Acuerdos Marco de Precios⁴, en específico lo referente a los elementos que componen la orden de compra, a saber: disponibilidad presupuestal, estudios y documentos previos, selección del proveedor, ejecución de la orden de compra y modificaciones. Adicionalmente, se resalta la obligación de las entidades compradoras de publicar la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012.
- Se recomienda realizar mesas de trabajo junto al proceso de gestión documental, con el propósito de actualizar las Tablas de Retención Documental de acuerdo con los requerimientos del proceso contractual y conforme a las listas de chequeo dispuestas en el listado maestro de documentos para cada tipología contractual.

Frente a la selección abreviada en Bolsa, se recomienda efectuar mesas de trabajo junto al área de gestión documental y planeación, con el propósito de realizar y agregar al Listado Maestro de Documentos un Listado de Chequeo que permita organizar de mejor manera los expedientes que contengan la información de contrataciones realizadas mediante esta modalidad; lo anterior, teniendo en cuenta que la Tabla de Retención Documental no cumple con los documentos que se requieren archivar en la carpeta. A su vez, se recomienda agregar a la tabla de retención documental, los documentos asociados con las órdenes de compra que se efectúen bajo los acuerdos marco de precios.

Por su parte, se recomienda tener en cuenta lo dispuesto mediante la Circular No. 002 del 11 de enero de 2023 del IDPYBA, referente a la obligación de los supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de velar por la presentación oportuna de los informes y su radicación con el propósito de que se encuentren incluidos en el expediente de contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en la revisión de los contratos de prestación de servicios profesionales se encontraron errores en el archivo de las facturas de pago comprado con lo cargado en SECOP II y no se evidenció que se adjuntaran los soportes de las actividades.

Para finalizar, se recomienda a los supervisores y apoyos a la supervisión, revisar las facturas de pago que se cargan a SECOP II y se archivan en los expedientes, dadas las variaciones de información encontradas; lo anterior, bajo los lineamientos brindados por la Dirección del Instituto a lo largo de la vigencia.

³https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_manual_operacion_secundaria.pdf

⁴https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acuerdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Se recomienda revisar el cumplimiento de las metas de los proyectos frente al objeto y las actividades consignadas en el contrato, como quiera que éstas deben dirigirse al cumplimiento de la meta en concordancia con la línea y el POSPRE.
- Se sugiere acoger las recomendaciones establecidas en la Política de Compras y Contratación Pública para el Distrito Capital de la Secretaría Jurídica Distrital:
- Priorizar las necesidades sobre la base del autodiagnóstico para desarrollar las funciones y obligaciones en la gestión de la contratación, dada su responsabilidad en las fases precontractual, contractual y post-contractual, respecto de los procesos de contratación que adelanten, manteniendo altos estándares en el cumplimiento de la misión y visión a su cargo.
- Efectuar el uso de los lineamientos, guías, manuales y buenas prácticas existentes.
- En caso de que la entidad cuente con lineamientos propios que se adapten a las especificaciones propias de la entidad se deberán utilizar y con el objeto de fortalecer la gestión del conocimiento remitirlo a la Secretaría Jurídica Distrital para su compilación.
- Estandarizar las etapas del proceso contractual y en caso de que se requiera especificar los procesos específicos de tal forma que se generen buenas prácticas en la gestión contractual.
- La aplicación eficiente de los sistemas de contratación y las etapas que ésta comprende en un marco de inclusión y diversidad, impactan de forma positiva y directa el cumplimiento de objetivos y metas de política social por ello es importante avanzar en los estudios y análisis que posibiliten tales escenarios.
- Habilitar la posibilidad de organizar mesas de trabajo de compras pública innovadoras o mesas para compartir saberes frente a procesos de compra o contratación similares, todo ello en procura de contar con una retroalimentación constante entre las diferentes Entidades y Organismos del Distrito.
- Revisar el Banco de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico para efectos de hacer el análisis, seguimiento y consulta en materia de contratación.
- El Observatorio de Contratación y Lucha Anticorrupción se constituye en una herramienta de la política, por lo que las entidades y organismos distritales que lo requieren pueden hacer uso de este y generar sinergias para que la información esté reportada y analizada en dicho micrositio.

El informe de la referencia se puede encontrar completo en la sede electrónica del Instituto en el Menú de Transparencia y acceso a la información pública, punto 4.8.2 Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información – vigencia 2023 *Informe de Auditoría Interna – Gestión Contractual vigencia 2023* o a través del siguiente enlace:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-auditor%C3%ADa-interna-gesti%C3%B3n-contractual>

Es preciso señalar que, durante las vigencias estudiadas, se realizaron los seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de gestión planteados evidenciando que, en los periodos 2022 y 2023, no existió materialización de los riesgos formulados. Los seguimientos se encuentran publicados en el Sede Electrónica del Instituto:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

Para finalizar se precisa que, a la fecha 5/12/2023, el proceso cuenta con un plan de mejoramiento, el cual al igual que los otros documentos estudiados, se encuentra publicado en la sede electrónica y cuyo último seguimiento se llevó a cabo en noviembre de 2023. En el seguimiento se realizaron las siguientes anotaciones:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Tema:** Cargue de soportes y facturas al Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Acción: Difusión entre los colaboradores del Instituto de piezas comunicativas con información clara y con diagramado sencillo para su mejor comprensión, de temáticas contractuales haciendo especial énfasis en las responsabilidades y ejercicio idóneo del rol de Supervisor y Apoyo a la Supervisión, con las aclaraciones necesarias para socializar a los contratistas.
Seguimiento Control Interno noviembre de 2023: Conforme a las evidencias allegadas por el proceso, se constató el cumplimiento de las actividades de difusión de información de las obligaciones de los supervisores, los apoyos a la supervisión de los contratos y los contratistas (persona natural y jurídica). En este sentido, se recomienda continuar con las acciones de capacitación, comunicación y orientación de los lineamientos de contratación, en especial, respecto del cargue de información al Sistema Electrónico de Contratación Pública, con el propósito de mantener actualizado el expediente electrónico, al ser una responsabilidad compartida entre los supervisores del contrato y los contratistas.
- Tema:** Posibilidad de omisión de lo indicado en el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
Acción: Ajuste del Manual de Contratación y del Manual de Supervisión e Interventoría revisando en lo que corresponda para visibilizar el objeto de la recomendación.
Seguimiento Control Interno noviembre de 2023: Teniendo en cuenta que la actividad formulada se fundamenta en el ajuste del Manual de Contratación y del Manual de Supervisión e Interventoría, se evidenció dentro de los soportes adjuntos, los borradores de dichos manuales con la inclusión de los términos: “Pago anticipado” y “Anticipo”, conforme a esto Control Interno procedió a verificar los manuales referenciados en el Listado Maestro de Documentos y evidenció que a la fecha de revisión (8/11/2023) no se habían publicado la nueva versión de los documentos; en este sentido, el proceso informó que se encuentran en revisión.
- Tema:** Posibilidad de vencimiento de términos para liquidar.
Acción: Compartir periódicamente con los supervisores la base de datos de los procesos contractuales que contempla alertas sobre los tiempos transcurridos para el desarrollo de la debida liquidación.
Seguimiento Control Interno noviembre de 2023: Las evidencias adjuntas soportan el cumplimiento de la actividad formulada, a través de la socialización periódica de la base de datos con las alertas de liquidación de los procesos; adicionalmente, se observaron piezas gráficas con “tips” de contratación, en las que se incluye la información correspondiente a la liquidación de los contratos y la grabación de la capacitación realizada. En este sentido, se recomienda continuar con la realización de las actividades, dada la importancia de prevenir el riesgo referente a la pérdida de competencia para la liquidación de los contratos.
- Tema:** Formulación y análisis de los estudios previos de los contratos de prestación de servicios.
Acción: Difusión entre los colaboradores del Instituto de piezas comunicativas con información clara y con diagramado sencillo para su mejor comprensión, de temáticas contractuales haciendo énfasis en la necesidad de rigurosidad técnica en la justificación en los estudios previos para contratos de prestación de servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Seguimiento Control Interno noviembre de 2023: Con fundamento en los soportes allegados por el proceso, se evidenciaron las actividades de difusión de información: correos y videos instructivos frente a la importancia y desarrollo de los estudios previos. Se recomienda, continuar con las actividades de difusión de información, teniendo en cuenta que los estudios previos permiten establecer la viabilidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios.

- **Tema:** Posibilidad de incoherencia entre la información plasmada en los documentos de las distintas etapas del proceso contractual respecto de las cantidades y/o características de los bienes adquiridos a través de AMP.

Acción: Difusión entre los colaboradores del instituto de piezas comunicativas con información clara y con diagramado sencillo para su mejor comprensión, de temáticas contractuales haciendo énfasis en las responsabilidades de los estructuradores de los estudios previos en la rigurosidad técnica para generar órdenes de compra que sean consistentes con lo previsto en los EP.

Seguimiento Control Interno noviembre 2023: Se evidenciaron las piezas comunicativas con la información de las responsabilidades asignadas a los estructuradores de los estudios previos. Se recomienda continuar con las actividades de difusión de información relevante en cuanto a la etapa precontractual de los procesos.

- **Tema:** Cesión de contratos.

Acción: Se incluirá dentro del formato de modificaciones en el clausulado o en el considerando que, con la firma de la modificación, se modifica lo estipulado en el contrato, modificaciones anteriores, estudios previos y documentos anexos y solicitar para este tipo de modificaciones un nuevo certificado de insuficiencia e inexistencia de personal y certificado de idoneidad.

Seguimiento Control Interno noviembre 2023: Dentro de las evidencias se adjuntaron los formatos PA02-PR20-F10 y PA02-PR20-F02; adicionalmente, se revisó el listado maestro de documentos en donde se encuentran publicados los formatos mencionados.

- **Tema:** Cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Acción: Se desarrollará un punto de control en el procedimiento de ejecución contractual en donde el profesional estructurador revisará los documentos de designación de supervisión vigentes previa a la gestión de cualquier modificación contractual. Lo anterior para efectos de confirmar la titularidad de la supervisión.

Seguimiento Control Interno noviembre 2023: Tanto en las evidencias como en el listado maestro de documentos, se encuentra el Procedimiento Ejecución Contractual – Código PA02-PR20; adicionalmente, en los numerales 20 y 21 se estipulan los lineamientos relacionados con la actividad formulada.

El acceso a la matriz se puede efectuar mediante el siguiente enlace:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-mejoramiento-gesti%C3%B3n-jur%C3%ADdica>

- **Proceso de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos.**

Frente al proceso de atención al ciudadano, los sistemas de información y la resolución de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se allegan a la entidad, Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

semestralmente ha realizado seguimientos sobre la gestión institucional con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Respecto a la obligación impuesta a las entidades públicas de contar con una oficina o dependencia encargada de recibir y tramitar las quejas, sugerencias y reclamos, es pertinente mencionar que si bien el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no cuenta con una oficina específica encargada de la prestación de servicios relacionados con la atención al ciudadano, dichas funciones fueron atribuidas a la Subdirección de Gestión Corporativa mediante el Acuerdo 003 del 11 de julio de 2017, la cual las ejerce mediante un grupo de contratistas que se encarga de administrar el aplicativo de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias; de llevar el control de los términos de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1755 de 2015 y de los procedimientos internos.

Considerando lo descrito y con fundamento en los postulados establecidos en los procedimientos, manuales y protocolos de atención al ciudadano, el proceso de atención de las PQRSD inicia con la emisión de las mismas, efectuada por la parte interesada a través de los canales de atención habilitados por el Instituto, continua con su trámite, seguimiento y control a la respuesta y va hasta la evaluación de la percepción ciudadana frente al servicio, lo anterior se resume en tres etapas base definidas en el Manual de Atención al Ciudadano de la siguiente manera:

- Las actividades previas a la prestación del servicio.
- La prestación del servicio.
- Las actividades posteriores a la prestación del servicio.

Sobre lo anterior, dentro del Manual en mención, en pro de la garantía del buen servicio hacia los ciudadanos, se implantan los derechos y deberes de la ciudadanía y las autoridades, los cuales llevan intrínseco el compromiso de acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido en la prestación del servicio.

Aunado a lo anterior, para la prestación del servicio de atención al ciudadano los canales habilitados por el IDPYBA se definen como los medios por los cuales se fija un contacto directo y personalizado entre la entidad y las personas interesadas, facilitando la presentación de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias; la interacción descrita se materializa a través de los siguientes canales:

- Canal de atención presencial.
- Canal de atención telefónico.
- Canal de atención virtual.
- Canal de atención escrito.

La atención presencial se encuentra reglada por los postulados presentes en el Manual de Atención al Ciudadano del IDPYBA, en el que se instaura el protocolo para el canal citado, el cual incluye aspectos referentes a las condiciones mínimas que deben existir durante la prestación del servicio en cuanto a: puesto de trabajo, lenguaje a utilizar, turnos de servicio, toma de alimentos y libretos de dialogo; además, realiza una ilustración respecto a la atención que se debe brindar a las personas que de acuerdo con condiciones especiales se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o discapacidad.

Dentro de la cobertura de servicios a prestar, se indica que debe existir en cada punto de atención presencial del IDPYBA, un lugar visible con la información referente a los horarios de atención presencial, las líneas de atención telefónica y el correo de recepción de peticiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Por otro lado, gracias al canal de atención telefónica la ciudadanía tiene acceso a la prestación del servicio no presencial a tiempo real con la ayuda de las redes de telefonía fija o móvil habilitadas por el Instituto. Por su parte, la atención virtual incluye diversas vías de interacción ciudadano – entidad, las cuales son:

- Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co.
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/login>.
- Guía de Trámites y Servicios: <http://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co>.
- Sede electrónica, chat institucional: www.proteccionanimalbogota.gov.co.
- Redes sociales: Instagram: @animalesbog Facebook: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Twitter: @AnimalesBOG.

Por último, el canal de atención escrito implica la utilización del buzón de sugerencias, cuyo objetivo es la recolección de sugerencias, quejas, felicitaciones, denuncias y reclamaciones de los ciudadanos. Para la implementación de dicho canal se utiliza el formato PA01-PR01-F01.

En desarrollo de lo descrito y conforme a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Control Interno presentó los resultados obtenidos del seguimiento realizado a las labores ejecutadas por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA con relación a la gestión del proceso de atención al ciudadano mediante el desarrollo de los siguientes puntos:

- Revisión de la información suministrada en la sede electrónica IDPYBA, conforme a lo establecido en los anexos de la Resolución 1519 de 2020.
- Verificación del trámite realizado frente a las -PQRSD- presentadas en los distintos canales de atención establecidos, conforme a lo reportado en los informes de gestión.
- Corroboración del cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.
- Revisión de la información cargada en herramientas Distritales - (Tablero de control).
- Verificación del cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Anual – POA, para la meta global 6.1 “Realizar el diseño e implementación de la política de servicio al ciudadano” correspondiente al proceso de Atención al ciudadano.
- Seguimiento al plan de mejoramiento del proceso de atención al ciudadano.
- Análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción al ciudadano.
- Verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de la herramienta distrital Colibrí.
- Revisión del cumplimiento de lo establecido en las Normas técnicas: NTC 6047 de 2013 y NTC 5854 de 2011

En el seguimiento realizado para el segundo semestre de 2022 se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Bajo el entendido que las sedes electrónicas de las entidades públicas funcionan como medio óptimo de acceso a la información, se recomienda revisar todos los estándares exigidos por los anexos de la Resolución 1519 de 2020 a través de la matriz de Índice de Transparencia Activa – ITA, como sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, así como tener en cuenta los apoyos adicionales sobre la información que debe contener la sede electrónica en los diferentes menús que la conforman.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En cuanto al Menú Participa, se recomienda tener en cuenta los *Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública - Versión 1*, en los que se dispone la obligatoriedad de publicar la información sobre los espacios, mecanismos y acciones que coadyuvan a la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública. Además, se sugiere que dentro del calendario dispuesto en el punto de “Rendición de Cuentas”, se plasme la información de las fechas establecidas en la estrategia de rendición de cuentas para las audiencias públicas, así como las fechas de interés a la comunidad presentes en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Se recomienda que los responsables de la información a reportar actualicen permanentemente en la sede electrónica subiendo los documentos o los datos con el fin de que la ciudadanía pueda acceder a la información.
- Con base en el estudio realizado de las PQRSD allegadas en el segundo semestre de la vigencia – 2022 y con arreglo de lo reportado en el informe de gestión de la Dirección de Calidad del Servicio de la Secretaría General, se recomienda implementar los controles necesarios para dar trámite y cerrar de manera oportuna las peticiones ciudadanas radicadas a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha.
- Se sugiere acoger la recomendación realizada por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio referente a la gestión que se requiere cuando, dentro del trámite de la petición, se solicita por parte de la entidad la ampliación de la queja; en este caso, debe ceñirse a lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Circular 001 de 2021 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, se recomienda realizar el cargue del acto administrativo motivado al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha, con el fin de lograr un cierre adecuado de aquellos casos en los que se presenta desistimiento tácito por parte del peticionario y de habilitar la posibilidad para el ciudadano de interponer recurso de reposición contra el acto administrativo mediante el cual se decreta el desistimiento.

Lo descrito con precedencia se fundamenta en que, de acuerdo con la información brindada, en el mes de diciembre de 2022 se contaba con 206 peticiones pendientes por cargue del acto administrativo motivado.

- Vista la importancia de dar trámite oportuno a las peticiones ciudadanas, se recomienda cumplir con los términos establecidos para resolución de las distintas modalidades de peticiones que se alleguen al Instituto por parte de la ciudadanía; igualmente, en caso de no poder cumplir con dichos términos, se recomienda acatar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece en su parágrafo único que: *“cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto”*.
- Se recomienda continuar con las actividades que propenden por la interoperabilidad del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: Bogotá Te Escucha y AzDigital, con el fin de contar con un único reporte y evitar diferencias en los datos reportados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Considerando el efectivo control que se obtiene gracias al reporte semanal que realiza el grupo de Atención al Ciudadano a los apoyos de área, con el seguimiento de los derechos de petición allegados al Instituto clasificados por colores según el término de vencimiento, se recomienda continuar con dicha acción, con el fin de lograr mitigar el riesgo presente frente al vencimiento o expiración de los términos de respuesta exigidos por ley.
- Teniendo en cuenta que el reporte de los datos mensuales de las PQRSD se realiza por vigencias en el botón: “Reporte diario de gestión” de la sede electrónica del Instituto; se recomienda, que la información de años anteriores se conserve en las bases de datos del proceso de atención al usuario; para que, en caso de que sea requerida, pueda brindarse a los peticionarios.
- En atención a los porcentajes de cumplimiento obtenidos frente al indicador “percepción de la satisfacción ciudadana”, establecido en el Plan Operativo Anual - POA 2022, se recomienda ejercer las acciones necesarias para lograr una ejecución equivalente al 100%.
- Si bien se evidenció que el nivel de satisfacción de los ciudadanos en los diferentes aspectos evaluados es superior al grado de insatisfacción y desacuerdo, se recomienda analizar las causas de insatisfacción de los beneficiarios de los servicios, con el fin de generar estrategias en el Plan de Mejoramiento, orientadas al enriquecimiento de la ejecución de la meta establecida en el Plan Operativo Anual. Del mismo modo, se sugiere continuar con el aumento en la calidad y oportunidad en las respuestas de las PQRSD elevadas al Instituto por parte de los ciudadanos.
- En relación con el uso que se le está dando a la herramienta Distrital *Colibrí*, respecto del cargue de los compromisos que se adquieren en ejercicio de rendición de cuentas u diálogos, se recomienda documentar o generar trazabilidad sobre las mesas de trabajo en las que se establece que compromisos se van a subir a la herramienta.
- Dada la importancia que reviste el cumplimiento de la Norma Técnica 6047 de 2013, respecto de los estándares de accesibilidad de los espacios físicos en los cuales se brinda atención a los ciudadanos, se recomienda hacer seguimiento a los mismos y procurar por su integro cumplimiento.

Adicionalmente, Control Interno desarrolló el informe del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 frente a las acciones efectuadas durante el primer semestre de 2023, en el cual se revisaron los puntos anteriormente referenciados y se adicionaron las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda tener en cuenta los lineamientos dispuestos en la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, dado que a través de esta se estructuran los roles y responsabilidades en materia del control de la gestión en los momentos del diálogo social de las entidades públicas.
- Se recomienda tener en cuenta los lineamientos dispuestos en la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, dado que a través de esta se estructuran los roles y responsabilidades en materia del control de la gestión en los momentos del diálogo social de las entidades públicas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Bajo el entendido que las sedes electrónicas de las entidades públicas fungen como medio óptimo de acceso a la información, se recomienda revisar todos los estándares exigidos por los anexos de la Resolución 1519 de 2020 a través de la matriz de Índice de Transparencia Activa – ITA, como sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, así como tener en cuenta los apoyos adicionales sobre la información que debe contener la sede electrónica en los diferentes menús que la conforman.

En cuanto al Menú Participa, se recomienda tener en cuenta los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública - Versión 1, en los que se dispone la obligatoriedad de publicar la información sobre los espacios, mecanismos y acciones que coadyuvan a la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública. Además, se sugiere que dentro del calendario dispuesto en el punto de “Rendición de Cuentas”, se plasme la información de las fechas establecidas en la estrategia de rendición de cuentas para las audiencias públicas, así como las fechas de interés a la comunidad presentes en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Adicionalmente, se recomienda cumplir con lo dispuesto en las Directivas expedidas por los órganos de control en las cuales se exhorta a las entidades públicas a diligenciar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA); esto conforme a lo preceptuado a través de la Directiva 011 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación⁵.

- Se recomienda brindar mayor claridad en los informes estadísticos mensuales de PQRSD cargados en la Sede Electrónica del Instituto, en el entendido que se están utilizando dos términos con el mismo fin cuando se quiere hacer referencia a las peticiones a las que se le da respuesta dentro del mes, pero la misma es extemporánea de acuerdo con los términos de Ley.
- Frente al botón “Reporte diario de gestión” de la sede electrónica, se recomienda realizar las actividades necesarias para la reincorporación del botón mencionado.
- Con fundamento en los resultados del seguimiento al POA con corte a junio de 2023, se recomienda reforzar el manejo que se da a las peticiones que se reciben por medio del canal telefónico, con el propósito de cumplir con protocolos de atención dispuestos en los procedimientos del IDPYBA; asimismo, se sugiere ejercer las acciones necesarias para incrementar el porcentaje de satisfacción ciudadana.

Adicionalmente, se reiteraron las recomendaciones realizadas en el informe del periodo 2022-2.

Los dos informes mencionados con precedencia se encuentran publicados en la sede electrónica del Instituto, en el Menú de Transparencia y acceso a la información pública, punto 4.8.2 Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información – vigencia 2023 o través de los siguientes enlaces:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-auditoria-interna-del-articulo-76-la-ley-1474>

⁵ <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Agosto%20de%202023/DIRECTIVA%20011%20DE%202023.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-auditor%C3%ADa-interna-del-art%C3%ADculo-76-la-ley-0>

Cabe resaltar que, durante las vigencias estudiadas, se realizaron los seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de gestión planteados evidenciando que, existió materialización del riesgo referente a la: *“Posibilidad de afectación reputacional y sanciones disciplinarias debido al incumplimiento en tiempo de respuesta definidas normativamente asociada a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, debido a la no efectividad de la gestión y seguimiento de los mismos”* dados los vencimientos de términos ocurridos. Los seguimientos se encuentran publicados en el Sede Electrónica del Instituto:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

Finalmente, a la fecha 6/12/2023, el proceso cuenta con un plan de mejoramiento, el cual al igual que los otros documentos estudiados, se encuentra publicado en la sede electrónica y cuyo último seguimiento se llevó a cabo en julio de 2023. En el seguimiento se realizaron las siguientes anotaciones:

Conforme a las evidencias adjuntas y a lo descrito por los apoyos de la Subdirección de Atención a la Fauna y de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se evidenció lo siguiente:

- **Tema:** Seguimiento a las PQRS

Acción: Realizar seguimiento permanente a las PQRS, a través de la herramienta implementada por el área de atención al ciudadano, en la que se relacionan todos los radicados que se encuentran a cargo de la subdirección, así como el estado de trámite de este, permitiendo de esta manera controlar los tiempos de respuesta.

Una vez a la semana los enlaces de la SAF realizarán seguimiento a las PQRS asignados en el Sistema Distrital Bogotá te escucha para asegurar que todos se encuentren identificados y asignados correctamente a cada programa de Fauna.

Seguimiento Control Interno julio 2023:

Conforme a las evidencias adjuntas y a lo descrito por los apoyos de la Subdirección de Atención a la Fauna y de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, respecto de los soportes adjuntos por la Subdirección de Atención a la Fauna y de acuerdo con lo descrito por los apoyos del proceso, se evidenció que frente a los meses de febrero y marzo no se ejecutó en su totalidad la acción formulada; por su parte, en abril, se observaron correos de envío de alertas; no obstante, dentro de los mismos se reporta que el periodo de seguimiento se realizó con corte al 19 y 26 de abril; en este sentido, se recuerda la importancia de cumplir a cabalidad los tiempos formulados para la ejecución de los monitoreos. Asimismo, en el mes de abril solo se adjuntaron los pantallazos diarios vía WhatsApp enunciados como seguimiento de la última semana.

En mayo se observó cumplimiento de la actividad; mientras que, en junio, se identificó ausencia de algunos de los soportes; conforme a esto, y resaltando la recomendación realizada por el apoyo de Servicio al Ciudadano, se recuerda la importancia de cumplir con lo dispuesto por el mismo proceso como actividad de seguimiento. Además, se enfatiza sobre la importancia de radicar en tiempo las respuestas, dado que lo mismo repercute en el cumplimiento de los términos establecidos por la norma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Conforme a lo expuesto en el Comité Directivo del 11 de julio de 2023, se constató un incremento de las peticiones reportadas con respuesta extemporánea; se recomienda revisar el acatamiento total de la actividad formulada y en caso de ser necesario, la utilidad de esta.

En cuanto a los soportes allegados por la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se corroboró el cumplimiento de la actividad de reporte semanal desde el mes de febrero.

- **Tema:** Plan de contingencia

Acción: Realizar un plan de contingencia para responder las peticiones que se encuentran en trámite, específicamente de la Subdirección de Atención a la Fauna, dado que es donde recae el 90% de las PQRSD.

Seguimiento Control Interno julio 2023: De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso y conforme a lo descrito por este, se evidenció cumplimiento de la acción formulada a través de:

Fecha: 13 de febrero de 2023, consolidación de la metodología para el desarrollo del plan de contingencia - trámite de las PQRSD.

Fecha: 3 de marzo de 2023, plan de contingencia alterno para reasignar y atender peticiones, debido a problemas con el correo institucional.

Fecha: 24 de marzo de 2023, mesa de trabajo para realizar la actualización de los formatos de respuesta del Escuadrón Anti-crueldad.

Fecha: 21 de abril de 2023, designación de los equipos de trabajo para la proyección, revisión y aprobación de respuestas durante el plan de contingencia, así como el apoyo para el trámite de finalización y cierre.

Se recomienda, dada la conveniencia de la actividad formulada, continuar con su ejecución como se ha venido realizando.

- **Tema:** Procedimiento

Acción: Realizar revisión y socialización del Procedimiento

Seguimiento Control Interno julio 2023: De acuerdo con los soportes remitidos, se evidenció el listado de asistencia de la reunión citada por el apoyo del proceso, en la que se observó el registro de treinta y dos personas (13 de abril de 2023); se recomienda, para próximos seguimientos, adjuntar las actas de reunión, dado que las mismas soportan el cumplimiento de la actividad y permiten verificar los temas que se desarrollan.

Se adjuntó acta de reunión del primero de febrero de 2023 - asunto: fortalecimiento conocimiento y asignación de las PQRSD.

Se adjuntó acta de reunión del 13 de marzo de 2023 – asunto: Inducción procedimiento de gestión de PQRSD. (no se encuentra el cuerpo del acta, únicamente el listado de asistencia).

- **Tema:** Manual de atención al ciudadano

Acción: Realizar capacitación del Manual de Atención al Ciudadano.

Seguimiento Control Interno julio 2023: De acuerdo con los soportes remitidos, se evidenció el listado de asistencia de la reunión citada por el apoyo del proceso, en la que se observó el registro de treinta y dos personas (13 de abril de 2023); se recomienda, para próximos seguimientos, adjuntar las actas de reunión, dado que las mismas soportan el cumplimiento de la actividad y permiten verificar los temas que se desarrollan.

Se adjuntó acta de reunión del primero de febrero de 2023 - asunto: fortalecimiento conocimiento y asignación de las PQRSD.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Se adjuntó acta de reunión del 13 de marzo de 2023 – asunto: Inducción procedimiento de gestión de PQRS. (no se encuentra el cuerpo del acta, únicamente el listado de asistencia).

- **Tema:** Gestión de PQRS

Acción: Realizar capacitación en el manejo de los sistemas de Gestión de PQRS

Seguimiento Control Interno julio 2023: Teniendo en cuenta que la actividad se encuentra enfocada en realizar capacitaciones sobre el manejo de los sistemas de Gestión de PQRS, se evidenciaron los listados de asistencia del 14 y 16 de febrero que respaldan el cumplimiento de la acción; se recomienda, para próximos seguimientos, adjuntar las actas de reunión, dado que las mismas soportan el cumplimiento de la actividad y permiten verificar los temas que se desarrollan.

- **Tema:** Integración entre Az Digital y Bogotá te Escucha

Acción: Realizar seguimiento a la integración entre AZ Digital y Bogotá Te Escucha

Seguimiento Control Interno julio 2023: Dada la observación realizada en el seguimiento por parte del apoyo de servicio al ciudadano y la importancia que reviste la integración del sistema, se recomienda realizar la actividad de seguimiento a la integración entre Az Digital y Bogotá te Escucha con mayor frecuencia y aportar los soportes de cumplimiento dispuestos por el proceso: actas/ listados de asistencia/ presentaciones.

- **Tema:** Estrategia de seguimiento de la efectividad y calidad en la atención de la ciudadanía

Acción: Implementar una estrategia de seguimiento de la efectividad y calidad en la atención a la ciudadanía en el marco de la Política Institucional de Servicio al Ciudadano. Monitoreo a través de visitas en la Red CADE implementando herramientas de calificación del servicio prestado. Ejercicio de Ciudadano incógnito.

Seguimiento Control Interno julio 2023: Se observó cumplimiento de la acción formulada a través del monitoreo realizado por el apoyo de servicio a la ciudadanía, mediante las actas que constatan las visitas realizadas en la red CADE en donde se efectuó la verificación de conocimientos y de aplicación de protocolos de atención. Respecto de la observación citada por el apoyo de servicio a la ciudadanía, se recomienda continuar con el seguimiento llevado a cabo sobre el canal de atención telefónico, con el fin de identificar los puntos de mejora.

- **Tema:** Evaluación a la calidad de las respuestas

Acción: Aplicar una evaluación interna a la calidad de las respuestas emitidas por el Instituto que permita identificar situaciones a mejorar para incrementar la satisfacción ciudadana y disminuir los reprocesos.

Seguimiento Control Interno julio 2023: Bajo el entendido que como evidencia de cumplimiento se dispuso la herramienta para aplicar una evaluación interna a la calidad de las respuestas emitidas por el Instituto que permita identificar situaciones a mejorar para incrementar la satisfacción ciudadana y disminuir los reprocesos, se recomienda aportar la misma como sustento del cumplimiento de esta y para próximos seguimientos, los informes sobre sus resultados.

- **Tema:** Capacitación en temas misionales.

Acción: Realizar capacitación a los colaboradores de servicio al ciudadano en temas misionales

Seguimiento Control Interno julio 2023: De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso y conforme a lo descrito por este, se evidenció cumplimiento de la acción formulada a través de:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Reunión del 20 de abril de 2023 – jornada de capacitación para el grupo de atención al ciudadano. Se recomienda, para próximos seguimientos, adjuntar las actas de reunión, dado que las mismas soportan el cumplimiento de la actividad y permiten verificar los temas que se desarrollan (únicamente se adjuntó el listado de asistencia).

Reunión del 9 de mayo - mesa de trabajo de articulación servicio al ciudadano y programas de atención a casos de maltrato animal y traslados de la SAF.

Reunión del 10 de mayo - capacitación de competencias de la Oficina de Control Interno Disciplinario, y asignación de quejas – se recomienda para próximos seguimientos entregar diligenciado el listado de asistencia.

Reunión del 11 de mayo - capacitación de competencias del Consultorio Jurídico, a los colaboradores del equipo de servicio al ciudadano; se recomienda usar los formatos dispuestos en el Listado Maestro de Documentos.

Se recomienda, dada la conveniencia de la actividad formulada, continuar con su ejecución como se ha venido realizando.

El acceso a la matriz se puede efectuar mediante el siguiente enlace:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-mejoramiento-gesti%C3%B3n-jur%C3%ADdica>

- **El proceso de la participación ciudadana y el control social en el Distrito Capital.**

En cuanto al proceso de participación ciudadana y el control social, en el informe del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 del primer semestre de 2023, se realizaron las siguientes precisiones:

Es pertinente mencionar que el artículo 111 de la Ley 1757 de 2015⁶ define el dialogo social como un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, cuyo principal propósito es promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

Aunado a lo descrito, es relevante mencionar que la articulación del dialogo social con el sistema de control interno sienta sus bases en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión⁷ y estructura los roles y responsabilidades en materia del control de la gestión en los momentos del dialogo social de las entidades públicas.

Conforme a lo anterior, se describen los momentos del proceso de diálogo social entre el control social ciudadano y las entidades:

En primer lugar, la **comunicación** permite establecer canales de diálogo entre el sistema de control interno y el control social para recibir información; el segundo momento es el ejercicio de **consulta**, a través del cual, se propone el diseño de instrumentos que contengan preguntas orientadoras con el propósito de conocer los temas de interés de la ciudadanía; en tercer lugar, el **desarrollo de la interacción** es el avance de los espacios de encuentro; y por último, se requiere hacer **seguimiento** a los acuerdos pactados con el fin de garantizar el control del cumplimiento de responsabilidades⁸.

⁶ Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

⁷ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

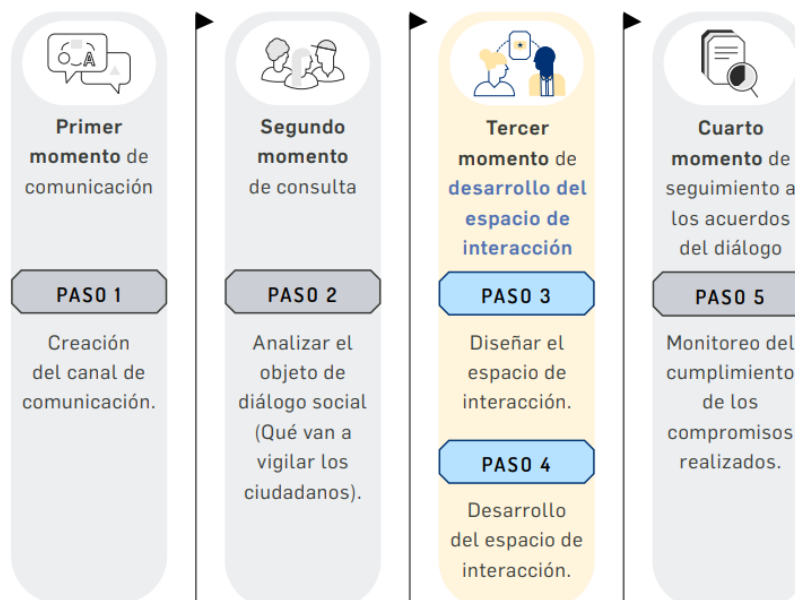
⁸ Consultar la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/36216034/consulta-documento-guia-para->

Imagen 1. Elaboración propia, información tomada de la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional páginas 49, 50, 51

Momento del proceso de diálogo social	Pasos para el diálogo social	Actividades	Interacción de las líneas de defensa
Comunicación	1. Creación del canal de comunicación	Elegir el medio de comunicación más adecuado según las características de la población (página web, redes sociales, cartelera informativa, buzón de sugerencias, correo electrónico, entre otros). Designar representantes para la comunicación. Concretar las reglas de comunicación.	Primera línea de defensa
Consulta	2. Analizar el objeto de diálogo social	Crear preguntas orientadoras para definir el objeto de vigilancia. Diseñar y difundir el (los) instrumento(s) para la consulta. Analizar las respuestas ciudadanas. Elaborar el cronograma de actividades y responsabilidades y hacerle seguimiento al cumplimiento de estas.	Primera línea de defensa
Desarrollo del espacio de interacción	3. Diseñar el espacio de interacción	Preparar el espacio de diálogo. Convocar a los participantes. Recordar la fecha en la que se desarrollará el espacio de diálogo.	Primera línea de defensa
	4. Desarrollo del espacio de interacción	Identificar los recursos requeridos para realizar el espacio de interacción. Precisar el producto que se espera obtener del espacio de interacción, entre otros: acordar el tema objeto de vigilancia; determinar las problemáticas o hallazgos principales frente al objeto de vigilancia identificados por la ciudadanía; presentar informes que respalden evidencias sobre los hallazgos; identificar alternativas de solución frente a las problemáticas o hallazgos y acordar compromisos de mejora institucionales frente al mismo. Definir el proceso que se llevará a cabo en el espacio de interacción. Delimitar el propósito del espacio de interacción.	
	5. Monitoreo del cumplimiento de los compromisos realizados	Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones de la primera línea de defensa establecidas en el cronograma.	
Seguimiento			Segunda línea de defensa

Es preciso señalar que, dentro de la etapa de seguimiento, con el propósito de mejorar el aseguramiento en la gestión del riesgo en las entidades, se encuentra la ejecución de las auditorías dentro del marco de la tercera línea de defensa, conforme a la cual se efectúa el presente informe.

Imagen 2. Tomada de la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional páginas



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Con base en lo anterior, es relevante mencionar que dentro del momento tres (3), todos los espacios de diálogo que se desarrollen deben ser evaluados por medio del cuestionario de satisfacción que se relaciona a continuación, el cual debe ser diligenciado por los participantes, tanto de la ciudadanía como de la entidad:

Imagen 3. Tomada de la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional páginas

FECHA		
OBJETO DE DIÁLOGO SOCIAL		
COMPROMISO		
RESPONSABLES		
NIVEL DE AVANCE		
BAJO	MEDIO	ALTO
Describa por qué se encuentra ubicado en este nivel	Describa por qué se encuentra ubicado en este nivel	Describa por qué se encuentra ubicado en este nivel
Acciones a realizar:		

Adicionalmente, se recomienda utilizar la herramienta de seguimiento tipo semáforo para el monitoreo del avance de cada una de las etapas; esta matriz cumple con el objetivo informar tanto a la ciudadanía como a Control Interno sobre la adecuada ejecución de las actividades:

Imagen 4. Elaboración propia, información tomada de la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional páginas 70 y 71

Momento del proceso de dialogo social	Rojo cambia	Amarillo mejora	Verde avanza
Comunicación	No existe un reconocimiento por parte de los actores, por lo tanto, no existe un canal de comunicación establecido entre la entidad y el ejercicio de control social.	Existe un canal intermitente y con fallas en la comunicación, la respuesta no es oportuna ni clara por parte de las dos partes. No existen representantes de las partes.	El canal existe es claro, confiable y eficiente, la comunicación es fluida y se tienen representantes comprometidos con el diálogo.
Consulta	La entidad no conoce los intereses de vigilancia del ejercicio de control social. Por su parte, control social, no tiene claros las funciones de la entidad, ni su relevancia con respecto al objeto de vigilancia.	Se conoce con pocos detalles el objeto de vigilancia de la ciudadanía, no se tienen claros los intereses del ejercicio de control social para llevar a cabo el diálogo, por lo tanto, es necesario diligenciar el formulario de consulta y analizar sus respuestas.	Ya se diligenció el formulario y se analizaron las respuestas, por lo tanto, ya se tiene claro el objeto de vigilancia y los intereses para llevar a cabo el diálogo social entre la entidad y control social.
Desarrollo del espacio de interacción	No se ha planeado un espacio de diálogo, no se tienen claros los pasos a seguir para ejecutarlo, no existe una fecha tentativa del espacio ni el objetivo de este.	Se ha diseñado el espacio de diálogo, pero no se ha ejecutado, por lo que no se conoce con certeza si esta planeación es correcta y funciona, o no.	Ya se llevó a cabo el espacio de diálogo, la planeación fue la adecuada y no se tuvo mayor contratiempo en su ejecución. El espacio de diálogo fue provechoso y se cumplió con todos los pasos requeridos.
Seguimiento a los acuerdos del diálogo	No se aclaran las responsabilidades ni se diseñó un calendario para la entrega de compromisos.	Se tienen una lista de tareas clara, pero no se realizó la asignación de responsables ni se establecieron fechas para su entrega.	Se tiene claridad en las tareas, se sabe quiénes son los responsables y los tiempos de entrega de los compromisos adquiridos.

Por su parte, se recomienda revisar la información cargada en punto 11 del Menú de Transparencia y Acceso a la Información, teniendo en cuenta que en el acceso “Instancias de Coordinación en cumplimiento del artículo 11 de la resolución 233 de 2018”, específicamente en el Plan de Acción CDPYBA 2023, se encuentra información que se entiende corresponde al 2022 y no al 2023:

Imagen 5. Tomada de la Sede Electrónica del Instituto. Ruta: Menú de Transparencia y acceso a la información – punto 11

Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá												
Borrador Plan de acción año 2022												
Eje de trabajo	Descripción	Actividades	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Fortalecimiento a instancias de participación ciudadana CLPYBA	Reuniones, formaciones, talleres	- Plan de acción (marzo - Abril) - Elecciones miembros faltantes por parte del IDPAC - Revisión de del trabajo de la Instancia 2022										
Atención a la fauna	Estrategias de identificación y atención de animales. (recorridos - visitas - acompañamientos)	- Identificación de puntos críticos - Consejo Extraordinario visita humedal										
Espacios de formación	Temas de interés en formación PyBA por parte de comunidad o consejeros PyBA	- Corrientes Animalistas - Fortalecimiento de Instancias. - Humedales y Animales. - Territorialización de la PP PYBA - Salud Mental SDS. - Abejas SODE										
Participación y cultura ciudadana	Estrategias de sensibilización, cultura y participación ciudadana. (Foros - charlas - intervenciones en territorio - simposios - foros)	Talleres integrantes CDPYBA y CLPYBA										
Semana Distrital PyBA	Actividad organizada por los integrantes del consejo distrital PyBA. Para visibilizar el espacio, integrantes y acciones que se realizan.											



Como se ilustra en la imagen anterior, se corroboró la información consignada en el informe del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, evidenciando que para la fecha de revisión 11/12/2023 continúa el registro de los datos del 2022 en la vigencia 2023.

Adicionalmente, por parte de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se allego el seguimiento efectuado sobre el Plan Institucional de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - código: PM02-PR04-F02, relacionando el siguiente seguimiento frente a cada una de las actividades:

Imagen 6. Información tomada del Plan Institucional de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - código: PM02-PR04-F02

Actividad	Producto o meta	Seguimiento del proceso	Seguimiento Control Interno
Diálogos zoolidarios	Metodología de los diálogos, actas e informe de los diálogos zoolidarios	Durante el primer semestre se realizó el diseño metodológico y la organización interna para realizar la estrategia. Así mismo, se llevó a cabo el diálogo zoolidario dirigido a mujeres. En el segundo semestre se realizaron 5 diálogos zoolidarios, donde se trabajó con residentes de propiedades horizontales, jóvenes, mujeres, miembros de barras	Conforme a las evidencias adjuntas por el proceso, se identificó el diligenciamiento de los Formatos para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

		futboleras, integrantes de juntas de acción comunal y ciudadanía en general.	sistematización de Diálogos Ciudadanos y Audiencias Públicas de los siguientes diálogos zoolidarios: *Diálogo zoolidario Mujeres – presencial- Fecha: 29 de junio de 2023. Lugar: Engativá. *Diálogo zoolidario Propiedad Horizontal Fecha: 31 de julio de 2023. Lugar: Virtual, plataforma Teams. *Diálogo zoolidario JAC Fecha: 26 de agosto de 2023. Lugar: Kennedy. *Diálogo zoolidario Mujeres – virtual- Fecha: 20 de septiembre de 2023. Lugar: Virtual, plataforma Teams. *Diálogo zoolidario Inmediaciones del humedal Engativá
--	--	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Fecha: 9 de
noviembre de
2023.

Lugar: Engativá

*Diálogo
zoolidario Barras
Futboleras

Fecha: 10 de
noviembre de
2023.

Lugar:
Candelaria.

Adicionalmente,
se allegó
documento con
la información de
los diálogos
zoolidarios en el
cual se
contextualiza el
desarrollo de
estos, la
población objeto
y los temas
tratados en cada
uno de los
diálogos.

Adicionalmente,
se allegó matriz
con la
sistematización
total de los
diálogos. En este
sentido, se
entiende
cumplida la
actividad
formulada en el
Plan Institucional
de Participación
Ciudadana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Foro sobre participación ciudadana y movilización social para la protección y el bienestar animal.	Metodología del foro y acta del foro	En el mes de octubre se realizó el foro sobre experiencias exitosas en participación ciudadana en protección y bienestar animal, transmitido por YouTube https://www.youtube.com/watch?v=u-8VmBDrOO8 En el foro virtual de octubre se contó con la participación de 27 personas y tiene 243 visualizaciones en la plataforma.	Conforme a lo descrito por el proceso, se evidenció el acta de reunión y listado de asistencia del foro virtual de participación ciudadana para la protección y el bienestar animal del 26 de octubre de 2023. En este sentido, se entiende cumplida la actividad formulada en el Plan Institucional de Participación Ciudadana.
Charlas de sensibilización virtual del programa de copropiedad y convivencia.	Listas de asistencia	En el marco del programa de copropiedad y convivencia se realizaron 37 charlas presenciales y 14 virtuales, logrando sensibilizar a 582 ciudadanos y ciudadanas sobre convivencia Inter especie en propiedad horizontal.	Ajustado con lo descrito por el proceso, se evidenciaron los soportes de cumplimiento y desarrollo de las charlas de sensibilización de copropiedad y convivencia. En este sentido, se entiende cumplida la actividad formulada en el Plan Institucional de Participación Ciudadana.
Inducción programa de voluntariado social en protección y bienestar animal.	Listas de asistencia	Se realizó la primera jornada de inducción presencial en el mes de marzo y la segunda en abril, en las inducciones del Programa de voluntariado social en protección y bienestar animal, donde se vincularon 96 ciudadanas y ciudadanos (65 marzo + 31 abril).	Las evidencias adjuntas por el proceso soportan el cumplimiento de la actividad. Se recomienda para próximos seguimientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

		En el mes de septiembre se realizó una jornada de inducción, teniendo la participación de 39 personas.	adjuntar la totalidad de los soportes (actas de reunión) de las jornadas de inducción del programa de voluntariado social en protección y bienestar animal.
Evento de formación y fortalecimiento para participantes de las instancias de participación ciudadana en protección y bienestar animal.	Metodología y acta	Evento se realizó de manera virtual el 16 de noviembre, contando con la participación de 71 participantes.	Se adjuntó por el proceso la grabación del encuentro de fortalecimiento de Consejos de Protección y Bienestar Animal junto con el listado de asistencia. En consideración de lo descrito, se entiende cumplida la actividad formulada en el Plan Institucional de Participación Ciudadana.
Sensibilización interna a colaboradores y servidores del IDPYBA sobre política institucional de participación ciudadana y movilización social en protección y bienestar animal.	Lista de asistencia	Se realizó el espacio de sensibilización en participación ciudadana dirigido a colaboradores, la cual se realizó el 1 de noviembre, contando con la participación de 33 colaboradores del IDPYBA.	Con relación a la acción formulada y a lo descrito por el proceso, se observó la presentación en Power Point de la sensibilización interna a los colaboradores y servidores del IDPYBA de la Política de Participación Ciudadana y Movilización Social en Protección y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

			Bienestar Animal. Según lo anterior, se entiende ejecutada la actividad.
Sensibilización interna a colaboradores y servidores del IDPYBA sobre enfoque diferencial y lenguaje inclusivo	Lista de asistencia	Se cumplió con la formación de manera virtual el 12 de julio, contando con 36 participantes vinculados al IDPYBA.	Se allegó por el proceso el listado de asistencia de la sensibilización virtual sobre enfoque diferencial y lenguaje inclusivo, se recomienda para próximos seguimientos adjuntar las actas de reunión de dichas capacitaciones. Se considera cumplida la actividad formulada en el Plan Institucional de Participación Ciudadana.
Sensibilización interna a colaboradores y servidores del IDPYBA sobre veedurías ciudadanas y control social	Lista de asistencia	En articulación con la Veeduría Distrital, se realizó la sensibilización con 26 colaboradores del IDPYBA.	El proceso adjuntó la presentación de la sensibilización interna a colaboradores y servidores del IDPYBA sobre veedurías ciudadanas y control social. En consideración de lo expuesto, se entiende cumplida la actividad.
Sensibilización a integrantes de Juntas de Acción	Acta	Se realizaron 4 espacios de reflexión y diálogo con los integrantes de las Juntas de Acción Comunal:	De acuerdo con la información brindada por el proceso, se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Comunal y ciudadanía en general para promover la participación ciudadana en protección y bienestar animal		Taller de ciudadanía activa de manera presencial el 26 de agosto. Charla sobre perros de cuadra y animales comunitarios de manera virtual el 23 De septiembre. Charla sobre buen relacionamiento con las palomas de plaza el 7 de octubre en Teams. Charla sobre normativa vigente en protección y bienestar animal, el 18 de noviembre virtual.	soportó el cumplimiento de las cuatro (4) Sensibilización a integrantes de Juntas de Acción Comunal y ciudadanía en general para promover la participación ciudadana en protección y bienestar animal.
Sesiones ordinarias del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal	Acta	A la fecha se han realizado cinco sesiones ordinarias y una extraordinaria. La última sesión ordinaria se realizará en diciembre.	Con lo arreglo a lo expuesto en el seguimiento del proceso, se adjuntaron las actas de las sesiones ordinarias del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal. Según lo anterior, se entiende cumplida la actividad.
Construcción de cartilla sobre instancias de participación ciudadana en protección y bienestar animal	Documento	Se ha realizado un avance del 30%, donde se han definido los contenidos y se está procesando la información del producto.	El proceso allegó el avance realizado sobre la construcción de la cartilla de instancias de participación ciudadana en protección y bienestar animal. Según lo anterior, se entiende cumplida la actividad.
Charlas virtuales: "De la ética ciudadana a la	Listado de asistencia	En mayo se realizaron 2 sesiones, las cuales se transmitieron por YouTube.	Se soportó el cumplimiento de la actividad mediante los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

(bio)ética animal"			formularios de asistencia de las charlas virtuales: <i>"De la ética ciudadana a la (bio)ética animal"</i> . Se recomienda para próximos seguimientos adjuntar las actas de reunión de los mismos.
Espacio de construcción de la estrategia de participación ciudadana 2024	Acta	Se realizó una consulta ciudadana de manera virtual a través del botón participa, desde noviembre, donde se están recopilando los aportes de la ciudadanía para la construcción de la estrategia y plan institucional de participación ciudadana. Disponible en https://www.animalesbog.gov.co/participa/plan-de-participacion-ciudadana	Se adjuntaron los soportes que permiten dar cuenta del cumplimiento de la actividad, mediante la consulta realizada a la ciudadanía en utilización del botón participa.
Encuestas virtuales en el botón participa, para la ciudadanía, con el fin de identificar problemáticas y posibles soluciones para promover la convivencia Inter especie, la protección y el bienestar animal	Publicación encuesta	En marzo se publicó el formulario virtual para recopilar las dudas e inquietudes de la ciudadanía para la audiencia de rendición de cuentas. En julio y agosto se publicó el formulario para recopilar la información de la ciudadanía para la audiencia de rendición de cuentas.	El proceso allegó los formularios de inscripción para participar en la audiencia de rendición de cuentas, cumpliendo así la actividad dispuesta.
Espacios de formación y fortalecimiento de los miembros de la red de aliados	Listados de asistencia	En el programa de red de aliados se realizó la jornada de donaton del amigo zoolidario para los miembros del programa. Así como una feria de emprendimiento en articulación con Secretaría de Gobierno y una jornada de adopción para los miembros de la red de aliados en el Centro Comercial Gran Estación. En mayo, se apoyaron 4 emprendimientos de	El proceso adjuntó las actas y documentos que permiten dar cuenta del cumplimiento de la actividad encaminada a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

organizaciones inscritas en el programa, participando en la feria supermascotas de Gabrica, en junio se llevó a cabo la feria Zoolidarizate en el Parkway, que contó con el acompañamiento de 10 organizaciones en emprendimiento y adopciones, adicionalmente, dos organizaciones participaron en la jornada de reactivación de mi perro mi reflejo en el centro comercial Santa Fe. En julio se entregó la donación de alimento de Gabrica a los miembros de la red de aliados. En agosto se participó en la feria de emprendimiento de la jornada pet friendly de Secretaría General. En el mes de septiembre se realizó la feria Inter local, donde participaron emprendimientos de la red de aliados y se hizo una jornada de adopción. En octubre se realizó una feria de emprendimientos y adopciones, donde participaron miembros de la red de aliados en el Parkway.

generar espacios de formación y fortalecimiento de los miembros de la red de aliados.

En consideración de la información descrita en la tabla precedente, se consideran cumplidas las actividades dispuestas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

A su vez, bajo la dinamización del dialogo entre la entidad y los ciudadanos, se verificó en el informe del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 el cumplimiento de los compromisos que, en ejercicio de la participación ciudadana, adquirió el Instituto y que se encontraban condensados en la herramienta distrital “Colibrí”, evidenciando que para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre 2022, no se registraron compromisos en “Colibrí”. Conforme a esto, se solicitó apoyo al grupo de participación de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y mediante reunión realizada en la sede administrativa del Instituto - el 13 de abril de 2023- se precisaron los siguientes puntos:

- Se informó que, después de un estudio que se realizó en mayo de 2022, se identificó que, en comparación con otras entidades del sector ambiente, el Instituto contaba con mayor cantidad de compromisos adquiridos; conforme a esto, se procedió a verificar la metodología establecida por la Veeduría y de acuerdo con esta, se registran los compromisos pactados por la Entidad y la ciudadanía en el marco de la audiencia de rendición de cuentas y en la estrategia diálogos -zoolidarios-.
- Aunado a lo descrito, se comunicó a Control Interno que, los soportes del cumplimiento de los compromisos diferentes a los adquiridos en el ejercicio de rendición de cuentas y en los diálogos -zoolidarios-, se documentan en los seguimientos que se realizan al Plan Operativo Anual; además, la información referente a las Instancias de Coordinación en cumplimiento del artículo 11 de la Resolución 233 de 2018, se encuentra en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información – ítem 11.

Por lo mencionado, se recomendó documentar o generar trazabilidad sobre las mesas de trabajo en las que se establece que compromisos se van a subir a la herramienta distrital Colibrí.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Por su parte, en el seguimiento realizado por Control Interno en 2023 respecto de las actividades desarrollados en el primer semestre de dicha vigencia, si bien no se evidenció cargue de información, con posterioridad se comunicó por parte del equipo de partición ciudadana que ya se había realizado el registro de compromisos, aspecto que fue verificado por Control Interno como se ilustra en la siguiente imagen:

Imagen 7. Información herramienta Colibrí

Compromisos						
Compromiso	Entidad	Avance	Instancia	Estado	Acción	
Realizar atención a perros y gatos en situación de calle ubicados en el barrio El Guavio - localidad de Usaquén y Barrio República de Canadá- localidad de San Cristóbal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	50% Checkpoint: 1 de 2	Otro	Activo	Ver detalle	
Socializar base de datos de puntos críticos identificados y intervenidos por la Estrategia CES	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoint: 2 de 2	Otro	Cumplido	Ver detalle	
Incluir dos nuevos puntos críticos identificados para la Esterilización de animales a través de la Estrategia capturar-esterilizar - Soltar CES	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoint: 2 de 2	Otro	Cumplido	Ver detalle	
Incluir y priorizar punto crítico cárcel la Modelo, donde se encuentra una colonia de gatos ferales que requieren atención por parte de la Estrategia CES.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoint: 1 de 1	Otro	Cumplido	Ver detalle	
Identificar Hogares de Paso de la red de proccionistas, ubicados en los Barrios: Tihuaque	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoint: 2 de 2	Otro	Cumplido	Ver detalle	
Priorizar puntos críticos para la Esterilización de animales a través de la Estrategia capturar-esterilizar - Soltar CES	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	81% Checkpoint: 9 de 11	Otro	Activo	Ver detalle	
Realizar acciones de sensibilización y de atención a través de brigadas médico veterinarias en la localidad de Kennedy.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoint: 2 de 2	No instancia	Cumplido	Ver detalle	
Realizar sensibilización y brigada médica en la Localidad de Bosa.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoint: 2 de 2	No instancia	Cumplido	Ver detalle	
Acciones de sensibilización en la localidad de Engativá para atender las problemáticas identificadas.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoint: 2 de 2	No instancia	Cumplido	Ver detalle	
Realizar acciones de sensibilización y de atención a través de brigadas médico veterinarias para atender las problemáticas identificadas en el diálogo zoolidario con Juntas de Acción Comunal de la localidad de Ciudad Bolívar.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	100% Checkpoint: 2 de 2	No instancia	Cumplido	Ver detalle	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

• El sistema de Control Interno en el Distrito Capital.

Se verificó la implementación de los mecanismos, estrategias y/o controles efectuados frente a las actividades dispuestas en el artículo 5 del Decreto 371 de 2010, en materia del sistema de Control Interno:

1. En primer lugar, bajo el desarrollo de la actividad encaminada a la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción mediante la realización de procesos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó el Código de Integridad por medio de la Resolución 074 del 26 de julio de 2018.

Posteriormente, a través de la Resolución 162 de 2021, se adicionaron dos valores nuevos y se derogo la Resolución 074 del 26 de julio de 2018. Los valores adicionados mediante la Resolución 162 de 2021 fueron: empatía y solidaridad. Finalmente, en el 2023, mediante la Resolución 255 de 2023 artículo 3, se incorporaron al Código de Integridad los valores de: respeto Inter especie y atención y bienestar y protección animal y se derogo la Resolución 162 de 2021. Adicionalmente, se evidenció la ejecución de las siguientes actividades formuladas en el PAAC:

- Aprobación en el Comité de Gestión y Desempeño Laboral del 28 de abril de 2023 del Plan de Acción de Integridad 2023.
- Seguimiento a la implementación del Plan acción de Integridad 2023.
- Certificación ponencia "*Oportunidad de Transversalización del Enfoque inter especie en la Función Pública*".
- Correo electrónico solicitud pieza gráfica socialización charla virtual "*De la ética ciudadana a la (bio)ética animal*".
- Invitación capacitación "*Ética Animal*" del 20 de junio de 2023.
- Remisión de correo electrónico al DASCD, como parte de la Estrategia del Programa CALDAS, cuyo propósito fue con los miembros de la Estrategia, la invitación a participar en el Congreso de Derecho Animal 2023.
- Invitación charla "*De la ética ciudadana a la (bio) ética animal*".
- Correo electrónico de invitación de la Universidad Francisco José de Caldas al profesional contratista de Talento Humano, a participar en la clase virtual de Ética y Sociedad, sobre Ética y Antiespecismo.
- Socialización a través del correo electrónico a la Oficina Jurídica del IDPYBA, para participar en el VIII Coloquio de Derecho Animal – Chile.
- Presentación de Ponencia de la Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento en la cumbre sobre la cuestión animal el 24 de agosto de 2023.
- Divulgación de encuesta ética de la investigación, bioética e integridad científica 2023.
- Proyección Boletín IDPYBA - Talento Humano con el artículo: "*¿Por qué nuestra relación con los demás animales es un tema filosófico?*"
- Inscripción III Congreso Internacional de Derecho Animal.
- Actividades pedagógicas de apropiación integridad:
Actividad pedagógica construyamos Bogotá con integridad.
Actividad pedagógica diálogo ciudadano aves cuidadoras.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Actividad estrategia pedagógica integridad como el aporte más importante que el IDPYBA ha hecho a la Política Pública de Gestión Integral de Talento Humano – PPGITH.

Actividad pedagógica de video explicativo de la estrategia del IDPYBA en materia de integridad en la adopción de un Código de Integridad con dos valores no antropocéntricos votados por el personal del IDPYBA, el cual fue presentado en mesa de trabajo sectorial en la sede del DASCD.

- Proyección Boletín IDPYBA-Talento Humano con el artículo: "Integridad Inter especie para avanzar en la senda de integridad" y presentación del equipo de gestoras de senda de integridad
- 2.Acta de reunión del 20 de junio de 2023, donde se forma conceptualmente (PIC) el tema de los principios y valores en el marco de la ética y la moral ciudadana, la ética pública, su relación con el Código de Integridad de la entidad y sus valores no antropocéntricos y la necesidad de la transversalización interinstitucional del enfoque Inter especie.
- Presentación Tercer Congreso de Derecho Animal, en el cual se aborda el tema de Código de Integridad: Oportunidad de transversalización del enfoque Inter especie en la función pública
- Acta de reunión del 16 de junio de 2023, Relacionado con el Talle *outdoor* – Nuevas formas de organización donde se abordan temas tales como los componentes importantes de las organizaciones como el trabajo en equipo, la eficiencia y la eficacia, la comunicación, el respeto, entre otros.
- Acta de reunión del 13 de junio de 2023, donde se aborda el trabajo digno y decente en Colombia.
- Encuesta de apropiación de valores del Código de Integridad del IDPYBA.
- Correo electrónico solicitud aplicación de encuesta remitido a los correos electrónicos institucionales.
- Correo electrónico solicitud aplicación de encuesta remitido a los correos electrónicos no institucionales.
- Informe Pre apropiación valores Código Integridad IDPYBA 2023.
- Participación en las actividades programadas en la estrategia Distrital Senda de Integridad.
- Desarrollo capacitaciones sobre el relacionamiento de la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

2. Por su parte, frente al fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional, en la evaluación del quinto componente del MECI, se obtuvo el siguiente resultado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

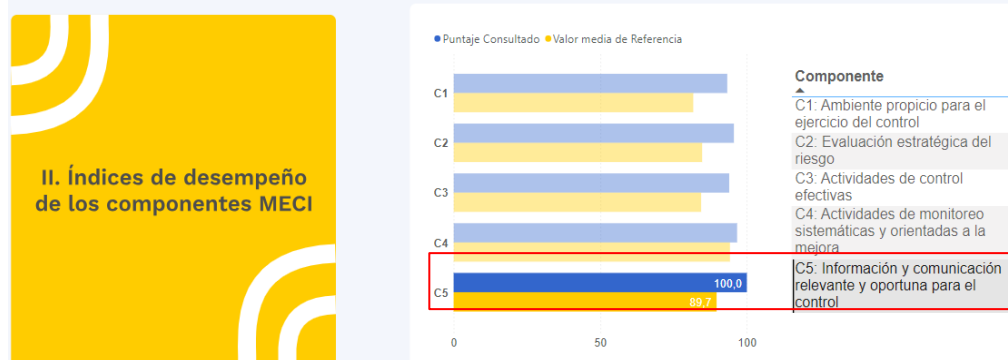
Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Imagen 8. Índices de desempeño de los componentes MECI



Adicionalmente, la entidad cuenta con los siguientes documentos relacionados con la gestión de comunicaciones:

- Plan Estratégico de comunicaciones – código: PE03-PN01.
- Procedimiento de gestión y trámite de comunicaciones oficiales – código: PA03-PR10.
- Caracterización Proceso Gestión de Comunicaciones – código: PE03-C
- Solicitud de producto o servicio a comunicaciones – código: PE03-PR01-F01
- Manual de comunicaciones – código: PE03-MN01

3. En cuanto a la operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno - comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia, en los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, se presenta un informe de gestión que contiene las recomendaciones presentadas en los informes efectuados en el período y un avance del cumplimiento de los planes de mejoramiento, asimismo dicha información se publica en la sede electrónica del Instituto para conocimiento general. Adicionalmente, frente a la vigencia 2022 y 2023, por parte de control interno se presentó el informe de los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento, los cuales fueron comunicados a los responsables del proceso y publicados en la sede electrónica del Instituto.

4. Con relación a la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del Decreto 371 de 2010, el Instituto Distrital de Protección Animal cuenta con catorce (14) procesos los cuales han identificado los riesgos de gestión, así como los controles y las acciones tendientes a mitigarlos conforme a lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5. Sobre esto, la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno han efectuado los seguimientos cuatrimestrales con el propósito de conocer la probabilidad de materialización los riesgos planteados y de brindar las recomendaciones necesarias frente al cumplimiento de lo dispuesto en las matrices.

Los informes y matrices antes señalados se encuentran publicados en la sede electrónica del Instituto, en el Menú de Transparencia y acceso a la información pública, punto 4.8.2 Otros Informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información – vigencia 2022 y 2023. respectivamente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

5. Frente al mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, para que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, Control Interno en el informe del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 ha realizado diferentes monitoreos a la información cargada en la sede electrónica del instituto conforme a los lineamientos dispuestos en la Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional Versión 1 de mayo de 2022 – Ley Estatutaria 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.

Dichos seguimientos se encuentran en el desarrollo del informe del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 publicado en la sede electrónica, en la vigencia 2022 y 2023

6. En cuanto a la evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del Decreto 371 de 2010 y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de la entidad, en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 31 de julio de 2023 se presentaron los resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditorías, las cuales comprendieron entre otras cosas:

- Informe de auditoría interna sobre el procedimiento de Escuadrón Anti crueldad – Granja, este informe fue expuesto en el Comité Directivo el 5 de mayo 2023.
- Informe de auditoría interna de brigadas médicas veterinarias y huellitas de la calle.
- Informe de auditoría interna de verificación de las actividades de esterilización en punto fijo.
- Informe de auditoría interna frente al seguimiento a la gestión realizada por el Comité de Conciliación.
- Informe de auditoría interna a la información cargada al Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito – SIPROJWEB.
- Informe ley de la Directiva 008 de 2021.
- Informe ley del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 - segundo semestre de 2022.
- Informe y evaluación de Control Interno Contable.
- Informe de Austeridad en el Gasto del cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023.
- Informe de evaluación del sistema de Control Interno contable.
- Informe de Gestión.
- Seguimiento de riesgos de gestión y corrupción del primer cuatrimestre de 2023.

Para el Comité de Coordinación de Control Interno programado para el 20 de diciembre de 2023, se planea presentar los resultados de los siguientes informes:

- Informe de auditoría interna sobre la atención de animales sinantrópicos.
- Informe de auditoría interna de Talento Humano.
- Informe sobre la rendición de cuentas del primer semestre de 2023.
- Informe de auditoría interna al seguimiento del Plan estratégico de seguridad vial.
- Informe de Austeridad en el Gasto segundo y tercer trimestre.
- Informe de auditoría Financiera.
- Informe de auditoría Interna sobre la Gestión Contractual – vigencia 2023.
- Informe de ley del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 - primer semestre de 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Informe de ley del Decreto 371 de 2010.
- Seguimiento de riesgos de gestión y corrupción del segundo cuatrimestre de 2023.

Adicionalmente se realizaron y comunicaron a los siguientes informes a los interesados:

- Informe de Dependencias.
- Informe de riesgos de gestión.
- Informe de rendición de cuentas segundo semestre de 2023.
- Unificación y publicación de planes de mejoramiento.
- Informe de planes de mejoramiento.
- Informe de derechos de autor.
- Seguimiento al plan de mejoramiento archivístico.
- Matriz de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Formato de líneas de defensa y mapa de aseguramiento.

Cada uno de los informes antes relacionados se encuentran publicados en la sede electrónica de la entidad y se puede acceder a los mismos siguiendo en enlace que se cita a continuación:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

7. En consideración del mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad, dentro del Plan Estratégico de Talento Humano, formulado en para la vigencia 2023 se plasmó la actividad encaminada a cumplir con la transferencia de conocimientos y conforme a esto el proceso responsable de dicha tarea, indicó que la transferencia de conocimiento se lleva a cabo mediante las entrevistas que reposan en sistemas, en un drive que contiene la información administrado por el área de tecnología del Instituto y mediante el Acta de Contenidos de la Gestión Laboral y Transferencia de Conocimiento.

8. Con relación a la inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo al cuarto del Decreto 371 de 2010 y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización, Control Interno realiza desde el inicio de cada vigencia el Plan Anual de Auditorías, en el cual se programan las auditorías e informes a realizar y presentar a entidades, entes de Control y a la Dirección del Instituto. Adicionalmente se efectúan seguimientos al Plan Anual de Auditorías de forma trimestral, los cuales se publican en la sede electrónica de la entidad en el Menú de Transparencia y acceso a la información pública punto 4.8.3 *Plan Anual de Auditoría-seguimiento*, este incluye la auditoría interna sobre la gestión contractual de la entidad y el informe de Ley 1474 de 2011 dos veces en la vigencia. Adicionalmente, de manera aleatoria se realizan revisiones aleatorias de la información cargada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de diferentes procesos contractuales y los resultados se comunican a grupo contractual y a los supervisores de los contratos.

9. Frente a la existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general, en la presente vigencia por parte de Control Interno se unificaron los planes de mejoramiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

formulados por los diferentes procesos bajo los resultados de las auditorías realizadas. Aunado a esto, se remitió el informe de planes de mejoramiento con corte al 31 de octubre de 2023 cuyo objetivo fue: Revisar la aplicación e incorporación del sistema de Control Interno en los planes de mejoramiento externos e institucionales por procesos, revisando el grado de avance de estos. Lo anterior, como cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento y de las funciones y competencias establecidas en la Ley 87 de 1993, artículo 12, literal h); el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, el Decreto 371 de 2010, artículo 5, numerales 3 y 5.

La información antes relacionada se encuentra publicada en la sede del Instituto y se puede acceder a la misma a través de los siguientes enlaces:

Matrices de planes de mejoramiento:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

Informe de planes de mejoramiento con corte al 31 de octubre de 2023:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

10. Respecto a la inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados, en el mes de enero de 2023 se publicó la versión inicial del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC-, y en junio de 2023 se ajustó la misma. Sobre este plan, se realizó el respectivo seguimiento cuatrimestral, el cual se encuentra publicado en la sede electrónica del Instituto:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

Igualmente, se realizó el seguimiento a los riesgos de gestión por proceso y al mapa de riesgos de corrupción, siguiendo las directrices de la actualización de la Guía para la administración del riesgo, y el diseño de controles en entidades públicas, versión cinco (5), de diciembre de 2020 definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por su parte, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 612 de 2018 y bajo el fortalecimiento de la gestión institucional a través de la elaboración de planes y programas, se incluyó en el Plan Estratégico del Talento Humano, actividades y capacitaciones que abordaban las temáticas de transparencia, prevención de la corrupción y todas aquellas requeridas por cada proceso de la entidad. Lo anterior, tomando como base el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, el cual comprende al talento humano como el activo más importante de las entidades y permite de manera sencilla la gestión y el logro de los objetivos institucionales.

11. Acerca de la participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo al cuarto del Decreto 371 de 2010, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital, el proceso de Atención al Ciudadano ha participado en capacitaciones lideradas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Veeduría Distrital, referentes a la cualificación de servicio al ciudadano, introducción a lo público, introducción al servicio a la ciudadanía, innovación, seminario de lenguaje claro, sensibilización en protocolos de atención y procedimiento de gestión de PQRS. Adicionalmente, se rinde informe a la Veeduría Distrital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

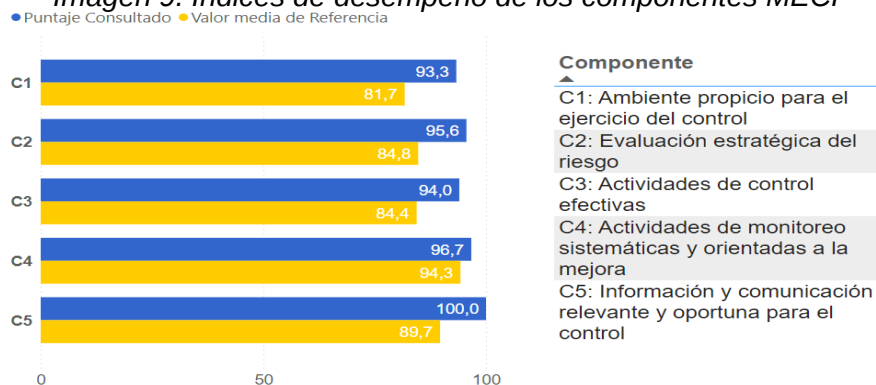
conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital No. 371 de 2010⁹, para su seguimiento. Dichos informes se encuentran publicados en la sede electrónica de la entidad en el Menú de Transparencia y acceso a la información, numeral 7.1.2 Índice de información clasificada y reservada – Informe de PQRSD y denuncias:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes>

Igualmente, Atención al Ciudadano ha participado en capacitaciones dirigidas a los contratistas y servidores del Instituto respecto a inducción y reintroducción programas misionales del IDPYBA, sensibilización estrategia de servicio, capacitación manejo de sistemas de información para gestionar PQRSD, normatividad para gestión de PQRSD, entre otras.

Para finalizar se relacionan los resultados obtenidos frente a las pautas o directrices brindadas en el Modelo Estándar de Control Interno MECI

Imagen 9. Índices de desempeño de los componentes MECI



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez realizado el seguimiento a las actividades efectuadas por los procesos relacionados en las directrices del Decreto 371 de 2010, Control Interno enfatiza sobre los siguientes puntos:

- Se recomienda la revisión de las observaciones realizadas por Control Interno en los informes de auditoría Interna de la vigencia 2022 y 2023 sobre la gestión contractual del Instituto publicados en la sede electrónica del Instituto:
<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-y-programa-auditoria-interna-gestion-contractual>
<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-auditor%C3%ADa-interna-gesti%C3%B3n-contractual>
- Para el mejoramiento del proceso y avance en las actividades de fortalecimiento relacionadas con la atención al ciudadano se recomienda la revisión de las observaciones realizadas por

⁹ Decreto Distrital No. 371 de 2010 - artículo 3° inciso tercero: “Con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios en condiciones de equidad, transparencia y respeto, así como la racionalización de los trámites, la efectividad de los mismos y el fácil acceso a éstos, las entidades del Distrito Capital deben garantizar - El registro de la totalidad de las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información que reciba cada Entidad, por los diferentes canales, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, así como también la elaboración de un informe estadístico mensual de estos requerimientos, a partir de los reportes generados por el mismo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, y a la Veeduría Distrital, con el fin de obtener una información estadística precisa, correspondiente a cada entidad”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0	 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
--	--	--

Control Interno en los informes de ley del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 cargados en la sede electrónica del Instituto

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-auditoria-interna-del-articulo-76-la-ley-1474>

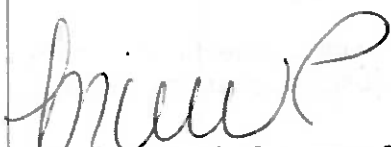
<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-auditor%C3%ADa-interna-del-art%C3%ADculo-76-la-ley-0>

- Se recomienda a los responsables de los procesos del Instituto realizar el seguimiento permanente de las acciones propuestas en los Planes de Mejoramientos tanto internos como externos, tomando en cuenta que como primera línea de defensa son responsables de la implementación de las acciones correctivas para hacer frente a las deficiencias y el control de los riesgos.
- Se recomienda continuar con las actividades descritas en el Plan Estratégico de Talento Humano que propende por el afianzamiento de la Gestión de Talento Humano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Gestión y Planeación.
- Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía de Desvinculación Asistida y Retiro Laboral para funcionarios, identificada en el listado maestro de documentos con el código PE02-G02, se recomienda se continúen llevando a cabo las etapas generales del proceso de desvinculación asistida, dentro de las cuales se encuentra la presentación de contenidos de la gestión laboral y la transferencia del conocimiento, a través de la entrevista basada en el formato PE02-G02-F07; lo anterior, aplica para todos los servidores de la entidad, incluyendo los nombrados por libre nombramiento y remoción.

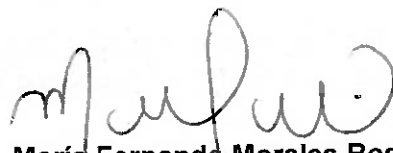
En este sentido, se recomienda al proceso de Talento Humano que realice las convocatorias para las entrevistas y que en caso de renuencia por parte del servidor se deje constancia por escrito; esto dada la importancia que reviste la transferencia de conocimiento de los procesos que conforman la funcionabilidad del Instituto.

- De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Institucional de Capacitación, se recomienda realizar al finalizar la vigencia el informe sobre los avances que se obtuvieron en temas de capacitación bajo la utilización de la herramienta formulada.

AUDITORES



Claudia Patricia Guerrero Chaparro
Asesora de Control Interno



María Fernanda Morales Rodríguez
Contratista de Control Interno